

NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA : 43

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo 83.- Fracciones: VI y X.

Artículo 104.

Código Penal Federal.

Título Vigésimo Quinto: Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental (Aplicable todo el Título Vigésimo Quinto).

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Aplicable toda la Ley).

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (Aplicable toda la Ley).

Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Cambio Climático (Aplicable toda la Ley).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Aplicable toda la Ley).

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Vida Silvestre (Aplicable toda la Ley).

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 81.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Capítulo II

Sección sexta

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.

Capítulo II

Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 31.- Fracción II.

Reglamento de Protección a los Animales Domésticos para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA : 43

Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 43.

Reglamento Interno del Consejo de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento para el Funcionamiento, Operación y Registro Municipal de Yonkes y Recicladoras de Metales para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación (Aplicable todo el Lineamiento).

Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales (Aplicable todo el Acuerdo).

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Aplicable todo el Lineamiento).

Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Lineamiento).

Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 (Aplicable todo el Lineamiento).

NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales (Aplicable toda la Norma).

NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal (Aplicable toda la Norma).

NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público (Aplicable toda la Norma).

NOM-004-SEMARNAT-2002, protección ambiental.- Lodos y biosólidos.-Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final (Aplicable toda la Norma).

NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo (Aplicable toda la Norma).

NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición (Aplicable toda la Norma).

NOM-082-ECOL-1994, que establece los límites máximos permisibles emisión de ruido de las motocicletas y triciclos motorizados nuevos en planta y su método de medición (Aplicable toda la Norma).

NOM-083-ECOL-1996, que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales (Aplicable toda la Norma).

NOM-085-SEMARNAT-2011, contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición (Aplicable toda la Norma).

NOM-156-SEMARNAT-2012, establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire (Aplicable toda la Norma).

NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo (Aplicable toda la Norma).

NOM-172-SEMARNAT-2019, lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud (Aplicable toda la Norma).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

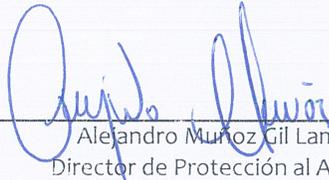
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 13 horas con 00 minutos del día 07 de Octubre de 2021 en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental ubicada en el centro de Gobierno Municipal con domicilio en Ave. Independencia # 1350 Col. Zona Río, Tijuana B.C. nos reunimos los ciudadanos Alejandro Muñoz Gil Lamadrid Director de Protección al Ambiente, Oscar Bernardo Rocha Orozco Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Elías Daniel Monroy Ojeda y Sophia Elizabeth Alcocer Higuera para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022" del programa 43 Protección al Ambiente de la Dirección de Protección al Ambiente, que consta de once (11) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

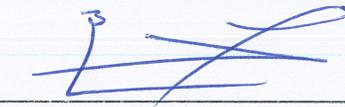
1. Marco jurídico
2. Acta circunstanciada
3. Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp
4. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible
5. Matriz de responsabilidad y competencia
6. Matriz de planeación y estrategias
7. Árbol de problemas
8. Árbol de objetivos
9. Matriz de indicadores para resultados
10. Identificación de la población o área de enfoque
11. Comparativo de metas del programa autorizados para el ejercicio fiscal 2021 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2022

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Alejandro Muñoz Gil Lamadrid Director de Protección al Ambiente, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Tesorería Municipal.

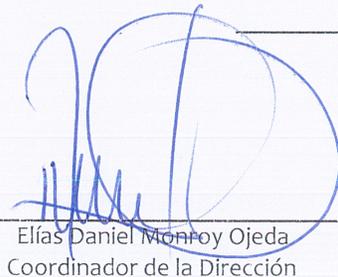
Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta siendo las 14 horas con 00 minutos del día 07 de Octubre del 2021.



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA



Elías Daniel Monroy Ojeda
Coordinador de la Dirección



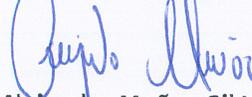
Sophia Elizabeth Alcocer Higuera
Auxiliar Administrativo

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA : 43

DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

La expansión y diversificación de actividades productivas, aunado a la antropización del medio natural, la falta de estrategias de planeación y manejo, así como el desconocimiento del valor ecológico y socioeconómico de los ecosistemas, han inducido graves problemas de contaminación e impacto ambiental y la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos en todo el mundo. Esta situación ha determinado la necesidad de incorporar la variable ambiental y los criterios ecológicos dentro de las políticas orientadas hacia la planificación y el desarrollo sustentable de las actividades humanas. Derivado de este fenómeno, es necesario desarrollar un diagnóstico en base a elementos primordiales que permitan la creación sustancial del programa presupuestario 43 “Protección al Ambiente”.

A. Identificación y descripción del problema.

Ante la amenaza que se vive día a día por distintos factores que influyen en el deterioro del medio ambiente como las emisiones de los comercios, transportes e industrias, así como el mal manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la constante migración de personas que al asentarse en la ciudad urbanizan y consumen el ecosistema acabando con la flora y fauna de la región, aunado a esto el ciudadano no tiene el acceso directo a la información ambiental, motivo por el cual no se le da la importancia necesaria a las medidas para la protección del mismo. Expuesto lo anterior se determina que el problema detectado en este ámbito es que la población de Tijuana presenta una insuficiente concientización del cuidado del medio ambiente e incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos.

B. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Ahora bien, es imprescindible plantear estrategias que permitan coadyuvar con la problemática para el mejoramiento de éste; los objetivos sujetos de análisis tiene como fin es contribuir a la educación ambiental y a la concientización del cuidado del medio ambiente, mediante la promoción y difusión a la ciudadanía y regulación de comercios e industrias del Municipio de Tijuana, cuyo propósito es que la población del Municipio de Tijuana cuenta con una concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la correcta disposición de los residuos sólidos urbanos. Para ello es necesario lograr una serie de objetivos mediante eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente, la creación de zonas verdes en sitios con mayor contaminación ambiental así como talleres de educación ambiental impartidos a diferentes sectores de la población el cual conlleva a una ciudadanía concientizada y sensibilizada del cuidado del medio ambiente.

Por último, para conseguir el objetivo del programa, es necesario atender las denuncias ciudadanas así como ofrecer atención a las solicitudes de anuencias y con ello aplicar con la normatividad ambiental, a través de anuencias otorgadas y denuncias ciudadanas atendidas. Todo lo anterior mencionado se encuentra a detalle en el formato denominado “Matriz de Indicadores para Resultados 2022”.

C. Árbol del problema y árbol de objetivos.

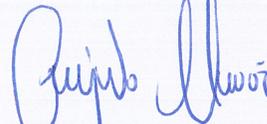
Una vez detectado el problema y objetivos es indispensable crear un programa presupuestario que ayude a atacar la problemática sustancial para la regulación y supervisión del cuidado del medio ambiente, para lo cual se define el

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA : 43

DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

programa 43 denominado “Protección al Ambiente”. Con respecto a éste, se elabora la Apertura Programática en base a la Metodología del Marco Lógico iniciando con el desarrollo del árbol de problemas, el cual se encuentra dentro del formato llamado “Árbol de Problemas del Ejercicio Fiscal 2022”. Para la identificación del problema se detectan como causantes de ésta, menor impartición de talleres de educación ambiental, menor atención a zonas con mayor contaminación y menor acciones de reciclaje y cuidado del medio ambiente provocando, una insuficiente promoción y difusión del cuidado del medio ambiente. Al ser menor la inspección ambiental por la disminución de denuncias ciudadanas y la disminución de solicitudes de anuencias genera que las empresas incumplan con la normatividad ambiental.

Todo ello origina que la población de Tijuana presente una insuficiente concientización del cuidado del medio ambiente e incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos, lo que ocasiona un mal manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos y empresas no regularizadas por lo tanto, se produce mayor contaminación ambiental y mala imagen urbana en la ciudad.

Por otra parte, para neutralizar el problema se realiza el árbol de objetivos el cual se ubica dentro del formato nombrado “Árbol de objetivos del Ejercicio Fiscal 2022”. La Dirección de Protección al Ambiente pretende abatirlo con mayor impartición de talleres de educación ambiental, mejora de zonas con mayor contaminación y mayor acciones de reciclaje y cuidado del medio ambiente y con esto tener una suficiente promoción y difusión del cuidado del medio ambiente. Con una rigurosa inspección ambiental de las denuncias ciudadanas y una mayor atención de anuencias solicitadas se puede ejecutar la normatividad ambiental para la regulación de empresas. Con esto, la población de Tijuana presenta una suficiente concientización del cuidado del medio ambiente y la correcta disposición de los residuos sólidos urbanos para un mejor manejo y correcta disposición de los residuos sólidos urbanos y empresas regularizadas por tanto, disminuye la contaminación ambiental en la ciudad de Tijuana.

D. Identificación, cuantificación y caracterización de la población o áreas de enfoque potencial.

Para este programa se identifica dentro del formato “Identificación de la Población o Área de Enfoque” que la población potencial es el sector educativo, sector comercial e industrial y así como a la población en general en la impartición de talleres.

E. Identificación, cuantificación y caracterización de la población o áreas de enfoque objetivo.

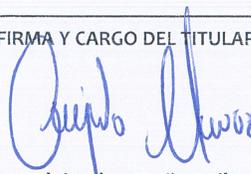
De esta misma forma se contempla que la población objetivo es de 1,922,523 habitantes, es decir, el sector educativo básico, media superior y superior a los que se impartan talleres y pláticas en materia ambiental. Así como personas físicas y morales que aperturen u operen establecimientos comerciales y a toda la población de la ciudad de Tijuana en la impartición de campañas del manejo de residuos sólidos urbanos. Es necesario recalcar que la población atendida está representada por el 49.60% de mujeres y el 50.40% de hombres del total de la población en general que recibe talleres o pláticas impartidas, sector educativo así como las personas físicas y morales que tramitan su anuencia de impacto ambiental generadas por la apertura o por brindar un producto o servicio y la regulación de los mismos.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA : 43

DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

F. Estrategia de cobertura.

Como se ha mencionado, la población objetivo considera a todos los habitantes de la ciudad de Tijuana, por ello su estrategia de cobertura es realizar acciones de protección al medio ambiente tanto en el ejercicio 2022 y en los años subsecuentes ya que se busca una constante mejora.

G. Relación con otros programas presupuestarios municipales, estatales o federales.

El programa 43 "Protección al Ambiente" trabaja en colaboración con los programas 37 "Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental", 38 "Administración Urbana", 39 "Catastro Municipal", 41 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33", 42 "Obras e Infraestructura Urbana Municipal" y 44 "Servicios Públicos Municipales", ya que atienden a la misma población con acciones de desarrollo y mejoramiento urbano, sin embargo los servicios entregados de cada programa son diferentes por lo que se determina que son complementarios.

H. Clasificación del programa.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado, se determina que el programa 43 pertenece a la clasificación de la política de desarrollo distinto a lo social ya que el resultado final es la regulación y supervisión para el cuidado del medio ambiente.

i. Clasificación programática.

El programa 43 se clasifica bajo la modalidad G Regulación y supervisión emitida por el Consejo de Armonización Contable, y al ser una política de desarrollo distinto a lo social no se integra un padrón de beneficiarios.

Bibliografía.

Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. (s.f.) CONAC. Obtenido de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Clasificación funcional del Gasto. (2010). CONAC. Obtenido de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

Impacto Ambiental. (2021). Secretaría de Protección al Ambiente. Obtenido de: <http://www.spabc.gob.mx/direccion/impacto-ambiental/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>

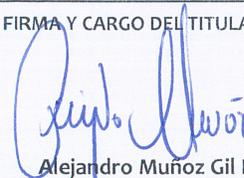
Plan Municipal de Desarrollo. (2020-2021). Ayuntamiento de Tijuana. Obtenido de: <https://www.tijuana.gob.mx/pmd/>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente



H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EJERCICIO FISCAL 2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 NÚMERO DE PROGRAMA: 43
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Alineación del Programa al Entorno Internacional

| Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 | | Objetivo de Desarrollo del Milenio | | Objetivo de Desarrollo Sostenible | |
|--|-------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|
| Eje | Descripción de Eje | No. | Descripción Objetivo | No. | Descripción Objetivo |
| 4 | Desarrollo y movilidad. | 7 | Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. | 12 | Producción y consumo responsables. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
 Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA
 EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NÚMERO DE PROGRAMA: 43

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Nombre del Responsable |
|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| 4-Desarrollo y movilidad. | 4.5 Medio ambiente y sustentabilidad. | 4.5.1 Cuidado del medio ambiente. | 4-5.1.11. Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente. | Alejandro Muñoz Gil Lamadrid. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
 Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
NÚMERO DE PROGRAMA: 43
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | | Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 | | Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 | |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|--|---|
| No. de Estrategia | Descripción de Estrategia | No. Línea de Acción | Descripción de Línea de Acción | No. Línea de Acción | Descripción de Línea de Acción |
| 2.8.1 | Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas. | 3.3.2.3.1 | Mejorar la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire (RMCA) e implementar medidas de prevención y mitigación de manera coordinada con otros órdenes de gobierno y organismos internacionales. | 4.5.1.11 | Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

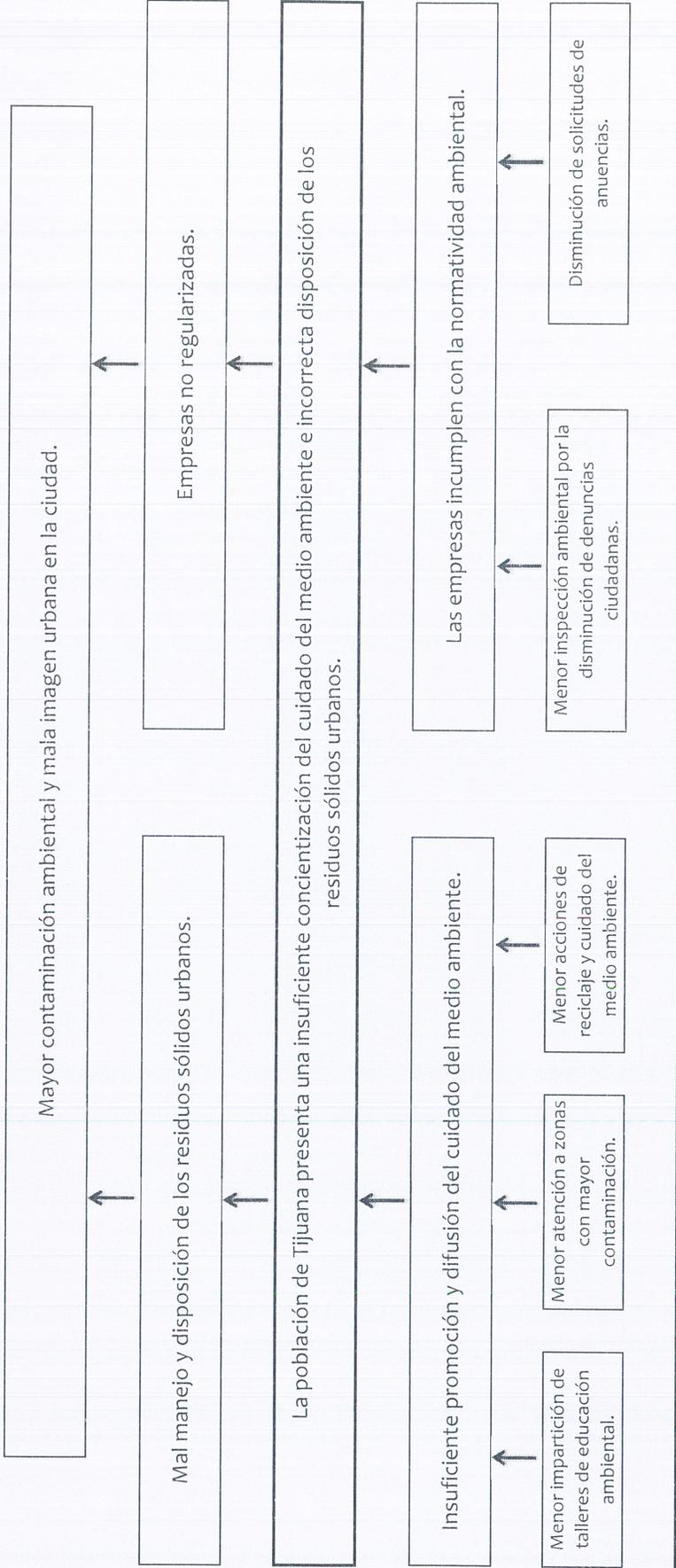
H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ÁRBOL DE PROBLEMAS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NÚMERO DE PROGRAMA: 43

NOMBRE DEL PROGRAMA : PROTECCIÓN AL AMBIENTE



NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NÚMERO DE PROGRAMA: 43

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Disminución de la contaminación ambiental en la ciudad de Tijuana.

Mejor manejo y correcta disposición de los residuos sólidos urbanos.

Empresas regularizadas.

La población de Tijuana presenta una suficiente concientización del cuidado del medio ambiente y la correcta disposición de los residuos sólidos urbanos.

Suficiente promoción y difusión del cuidado del medio ambiente.

Se aplica la normatividad ambiental para la regulación de empresas.

Mayor impartición de talleres de educación ambiental.

Mejora de zonas con mayor contaminación.

Mayor acciones de reciclaje y cuidado del medio ambiente.

Rigurosa inspección ambiental de las denuncias ciudadanas.

Mayor atención de anuencias solicitadas.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
NÚMERO DE PROGRAMA: 43
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| EJE PND 2019-2024: 2. Bienestar | EJE PED 2020-2024: 3. Dinamismo económico, Igualitario y sostenible | EJE PMD 2020-2021: 4. Desarrollo y movilidad | No. DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD: 4.5.1.11. Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente |
|------------------------------------|---|---|---|

| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|--|--|--|--|--|-----------|--|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. Desempeño de Funciones | | | | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: G. Regulación y Supervisión | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | No. Y DESCRIPCIÓN DE FINALIDAD (fi): | | | No. Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIÓN (fu): | | | No. Y DESCRIPCIÓN DE SUB FUNCIÓN (sf): | | | |
| 2.1.6 | | 2- Desarrollo Social | | | 2.1. Protección ambiental | | | 2.1.6 Otros de protección ambiental | | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS | | | |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | | | | | | | | |
| FIN | Contribuir a la educación ambiental y a la concientización del cuidado del medio ambiente, mediante la promoción y difusión a la ciudadanía y regulación de comercios e industrias del Municipio de Tijuana. | 1 | Porcentaje de contribución para el cuidado del medio ambiente. | | | Porcentaje del cuidado del medio ambiente. | Fichas técnicas emitidas por las áreas de la Dirección de Protección al Ambiente. | Se cuenta con el apoyo de la población para tener una mejor calidad de vida y una mejor imagen urbana, mediante la concientización del cuidado del medio ambiente. | | | |
| | | 2 | (Porcentaje de educación y regulación ambiental realizado / Porcentaje de educación y regulación ambiental programado)*100 | | | | | | | | |
| | | 3 | | Año base | Valor | | | | | | |
| | | | | 2022 | 0 | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | Trimestre | |
| | | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | | | | | | |
| | | 0% | 0% | 0% | 100% | | | | | | |
| | | 5 | Representa el logro de contribución con concientización, sensibilización y educación del cuidado del medio ambiente. | | | | | | | | |
| | | 6 | Anual | | | | | | | | |
| | | 7 | Estratégico | | | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | | | | |
| P1 | La población del Municipio de Tijuana cuenta con una concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la correcta disposición de los residuos sólidos urbanos. | 1 | Porcentaje de educación y regulación ambiental. | | | Porcentaje del cuidado del medio ambiente. | Documentos emitidos por la Dirección de Protección al Ambiente: *Fichas técnicas de talleres. *Fichas técnicas de zonas verdes. *Fichas técnicas de eventos de sensibilización de reciclaje y cuidado del medio ambiente. *Calendario de actividades. *Inventario de inspecciones. *Padrón de anuencias. | Se cuenta con el apoyo de empresas, asociaciones civiles, entes gubernamentales, no gubernamentales y de la ciudadanía para tener una mejor calidad de vida y una mejor imagen urbana. | | | |
| | | 2 | (Porcentaje de concientización y sensibilización del cuidado del medio ambiente + Porcentaje de aplicación de la normatividad ambiental) / 2 | | | | | | | | |
| | | 3 | | Año base | Valor | | | | | | |
| | | | | 2022 | 0 | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | Trimestre | |
| | | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | | | | | | |
| | | 0% | 50% | 0% | 50% | | | | | | |
| | | 5 | Representa el logro de educación y regulación ambiental para el cuidado del medio ambiente. | | | | | | | | |
| | | 6 | Semestral | | | | | | | | |
| | | 7 | Estratégico | | | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | | | | |

GA

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
NÚMERO DE PROGRAMA: 43
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| EJE PND 2019-2024: 2. Bienestar | EJE PED 2020-2024: 3. Dinamismo económico, Igualitario y sostenible | EJE PMD 2020-2021: 4. Desarrollo y movilidad | No. DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD: 4.5.1.11. Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente |
|------------------------------------|---|---|---|

| | | | |
|--|--|---|---|
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. Desempeño de Funciones | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: G. Regulación y Supervisión | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 2.1.6 | No. Y DESCRIPCIÓN DE FINALIDAD (fi): 2- Desarrollo Social | No. Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIÓN (fu): 2.1. Protección ambiental | No. Y DESCRIPCIÓN DE SUB FUNCIÓN (sf): 2.1.6 Otros de protección ambiental |

| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS |
|-------|-------------------------------|--|--|------------------|-----------------------|----------------------|
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | | | |

| | | | | | | | | | |
|------|--|---|---|---------|---|--|--|---------|--------|
| P1C1 | Ciudadanía concientizada y sensibilizada del cuidado del medio ambiente. | 1 | Porcentaje de concientización y sensibilización del cuidado del medio ambiente. | | Porcentaje de actividades para el cuidado del medio ambiente. | Documentos emitidos por la Dirección de Protección al Ambiente: *Fichas técnicas de talleres. *Fichas técnicas de zonas verdes. *Fichas técnicas de eventos de sensibilización de reciclaje y cuidado del medio ambiente. | Se cuenta con el apoyo de las empresas colaboradoras, asociaciones civiles, denuncias ciudadanas y convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud para el cuidado del medio ambiente. | | |
| | | 2 | (Porcentaje de impartición de talleres del cuidado del medio ambiente + Porcentaje de creación de zonas verdes + Porcentaje de eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente) / 3 | | | | | | |
| | | 3 | Año base | Valor | | | | | |
| | | | 2021 | 100 | | | | | |
| | | 4 | Trimestre | | | | | | |
| | | | Primero | Segundo | | | | Tercero | Cuarto |
| | | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | | 5 Representa el logro de las actividades realizadas para la concientización del cuidado del medio ambiente. | | | | | | |
| | | 6 | Trimestral | | | | | | |
| | | 7 | Estratégico | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--------|---|---|--|---------|--|--|--|---------|--------|
| P1C1A1 | Talleres de educación ambiental impartidos a diferentes sectores de la población. | 1 | Porcentaje de impartición de talleres del cuidado del medio ambiente. | | Porcentaje de talleres de educación ambiental. | Fichas técnicas de talleres emitidas por la Dirección de Protección al Ambiente. | Se cuenta con organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y con la coordinación del Sector Salud, para la impartición de pláticas seguras sobre concientización del medio ambiente. | | |
| | | 2 | [(Talleres de educación ambiental impartidos / Talleres de educación ambiental programados)*100] / 4 | | | | | | |
| | | 3 | Año base | Valor | | | | | |
| | | | 2021 | 100 | | | | | |
| | | 4 | Trimestre | | | | | | |
| | | | Primero | Segundo | | | | Tercero | Cuarto |
| | | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | | 5 Representa el logro de talleres impartidos de educación ambiental. | | | | | | |
| | | 6 | Trimestral | | | | | | |
| | | 7 | Gestión | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | | |

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
NÚMERO DE PROGRAMA: 43
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| EJE PND 2019-2024: 2. Bienestar | EJE PED 2020-2024: 3. Dinamismo económico, Igualitario y sostenible | EJE PMD 2020-2021: 4. Desarrollo y movilidad | No. DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD: 4.5.1.11. Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente |
|------------------------------------|---|---|---|

| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|------------|--|---|---|--|--|--|--|--------|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. Desempeño de Funciones | | | | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: G. Regulación y Supervisión | | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | No. Y DESCRIPCIÓN DE FINALIDAD (fi): | | | No. Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIÓN (fu): | | No. Y DESCRIPCIÓN DE SUB FUNCIÓN (sf): | | | | | |
| 2.1.6 | | 2- Desarrollo Social | | | 2.1. Protección ambiental | | 2.1.6 Otros de protección ambiental | | | | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS | | | | |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | | | | | | | | | |
| P1C1A2 | Creación de zonas verdes en sitios con mayor contaminación ambiental. | 1 Porcentaje de creación de zonas verdes. | | | | Porcentaje de zonas verdes. | Fichas técnicas de zonas verdes emitidas por la Dirección de Protección al Ambiente. | Se cuenta con peticiones ciudadanas para la creación de áreas verdes para el mejoramiento de la purificación del aire. | | | | |
| | | 2 (Recuperación de áreas contaminadas / Áreas con contaminación programadas para su recuperación)*100 / 4 | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | Año base | | | | | | | Valor | |
| | | | | 2021 | | | | | | | 100 | |
| | | 4 | | | | | | | | | Trimestre | |
| | | | | Primero | Segundo | | | | | | Tercero | Cuarto |
| | | | | 25% | 25% | | | | | | 25% | 25% |
| | | 5 | | | | | | | | | Representa el logro de la creación de zonas verdes en áreas con mayor presencia de contaminación con el apoyo de la comunidad. | |
| | | 6 | | | | | | | | | Trimestral | |
| | | 7 | | | | | | | | | Gestión | |
| 8 | | | | Ascendente | | | | | | | | |
| 9 | | | | Eficacia | | | | | | | | |
| P1C1A3 | Eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente. | 1 Porcentaje de eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente. | | | | Porcentaje de eventos para el cuidado del medio ambiente. | *Fichas técnicas de eventos de sensibilización de reciclaje y cuidado del medio ambiente emitidos por la Dirección de Protección al Ambiente. | Se cuenta con ciudadanos sensibilizados en el reciclaje y el cuidado del medio ambiente. | | | | |
| | | 2 (Eventos realizados para el cuidado del medio ambiente / Eventos programados para el cuidado del medio ambiente)*100 / 4 | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | Año base | | | | | | | Valor | |
| | | | | 2021 | | | | | | | 100 | |
| | | 4 | | | | | | | | | Trimestre | |
| | | | | Primero | Segundo | | | | | | Tercero | Cuarto |
| | | | | 25% | 25% | | | | | | 25% | 25% |
| | | 5 | | | | | | | | | Representa el logro de los eventos realizados a la ciudadanía sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente. | |
| | | 6 | | | | | | | | | Trimestral | |
| | | 7 | | | | | | | | | Gestión | |
| 8 | | | | Ascendente | | | | | | | | |
| 9 | | | | Eficacia | | | | | | | | |

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
NÚMERO DE PROGRAMA: 43
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| EJE PND 2019-2024: 2. Bienestar | EJE PED 2020-2024: 3. Dinamismo económico, Igualitario y sostenible | EJE PMD 2020-2021: 4. Desarrollo y movilidad | No. DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD: 4.5.1.11. Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente |
|------------------------------------|---|---|---|

| | | CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | | | | |
|--------|-----------------------------------|--|---|---|---|--|--|---------|--------|
| | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. Desempeño de Funciones | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: G. Regulación y Supervisión | | | | | |
| | | CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 2.1.6 | No. Y DESCRIPCIÓN DE FINALIDAD (fi): 2- Desarrollo Social | No. Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIÓN (fu): 2.1. Protección ambiental | No. Y DESCRIPCIÓN DE SUB FUNCIÓN (sf): 2.1.6 Otros de protección ambiental | | | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS | | | |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | | | | | | |
| P1C2 | Normatividad ambiental aplicada. | 1 | Porcentaje de aplicación de la normatividad ambiental. | | Porcentaje de normatividad ambiental. | *Acumulado de actividades realizadas del área de Auditoría y Gestión Ambiental. *Acumulado de actividades realizadas del área de Regulación Ambiental. *Acumulado de actividades realizadas por el área de Análisis Ambiental. | Los comercios cumplen con la normatividad ambiental. | | |
| | | 2 | (Porcentaje de inspecciones ambientales + Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas de anuencias) / 2 | | | | | | |
| | | 3 | Año base | Valor | | | | | |
| | | | 2021 | 100 | | | | | |
| | | 4 | Trimestre | | | | | | |
| | | | Primero | Segundo | | | | Tercero | Cuarto |
| | | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 | Representa el logro de aplicación de la normatividad ambiental, a través de anuencias otorgadas y denuncias ciudadanas atendidas. | | | | | | |
| | | 6 | Trimestral | | | | | | |
| 7 | Estratégico | | | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | | |
| P1C2A1 | Atención a denuncias ambientales. | 1 | Porcentaje de inspecciones ambientales. | | Porcentaje de inspección ecológica. | *Acumulado de actividades realizadas del área de Auditoría y Gestión Ambiental. *Acumulado de actividades realizadas del área de Regulación Ambiental. | Se cuenta con la colaboración de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente y disminución de la contaminación. | | |
| | | 2 | (Inspecciones realizadas / Denuncias ciudadanas ambientales)*100 / 4 | | | | | | |
| | | 3 | Año base | Valor | | | | | |
| | | | 2022 | 0 | | | | | |
| | | 4 | Trimestre | | | | | | |
| | | | Primero | Segundo | | | | Tercero | Cuarto |
| | | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 | Representa el logro de atención de las denuncias ambientales por parte de la ciudadanía. | | | | | | |
| | | 6 | Trimestral | | | | | | |
| 7 | Gestión | | | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | | |

Handwritten signature

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2022



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
NÚMERO DE PROGRAMA: 43
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

| | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| EJE PND 2019-2024: 2. Bienestar | EJE PED 2020-2024: 3. Dinamismo económico, Igualitario y sostenible | EJE PMD 2020-2021: 4. Desarrollo y movilidad | No. DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD: 4.5.1.11. Promocionar acciones que fomenten una cultura de responsabilidad con el medio ambiente |
|------------------------------------|---|---|---|

| | | CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | | | |
|--------|--------------------------------------|--|---|--|---|---|-----------|--------|
| | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. Desempeño de Funciones | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: G. Regulación y Supervisión | | | | |
| | | CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | No. Y DESCRIPCIÓN DE FINALIDAD (fi): | No. Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIÓN (fu): | No. Y DESCRIPCIÓN DE SUB FUNCIÓN (sf): | | | |
| | | 2.1.6 | 2- Desarrollo Social | 2.1. Protección ambiental | 2.1.6 Otros de protección ambiental | | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS | | |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | | | | | |
| P1C2A2 | Atención a solicitudes de anuencias. | 1 | Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas de anuencias. | Porcentaje de solicitudes de anuencias. | Acumulado de actividades realizadas del área de Análisis Ambiental. | Se cuenta con la concientización de las empresas para regularse ambientalmente. | | |
| | | 2 | (Solicitudes de anuencias atendidas / Solicitudes de anuencias ingresadas)*100 / 4 | | | | | |
| | | 3 | | | | | Año base | Valor |
| | | | | | | | 2021 | 100 |
| | | 4 | | | | | Trimestre | |
| | | Primero | Segundo | | | | Tercero | Cuarto |
| | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 | Representa el logro de atención de las solicitudes de anuencias ambientales ingresadas de los comercios y servicios establecidos. | | | | | |
| | | 6 | Trimestral | | | | | |
| 7 | Gestión | | | | | | | |
| 8 | Ascendente | | | | | | | |
| 9 | Eficacia | | | | | | | |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE
EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL PROGRAMA :

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA : 43

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE:

1) POTENCIAL:

Sector educativo, sector comercial e industrial y así como a la población en general en la impartición de talleres.

2) OBJETIVO:

Sector educativo básico, media superior y superior a los que se impartan talleres y pláticas en materia ambiental. Así como personas físicas y morales que aperturen u operen establecimientos comerciales y a toda la población de la ciudad de Tijuana en la impartición de campañas del manejo de residuos sólidos urbanos.

3) ATENDIDA:

Sector educativo y población en general que recibe talleres o pláticas impartidas, así como las personas físicas y morales que tramitan su anuencia de impacto ambiental generadas por la apertura o por brindar un producto o servicio y la regulación de los mismos.

Fuente:

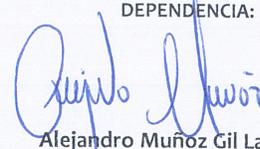
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Oscar Bernardo Rocha Orozco
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:



Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
Director de Protección al Ambiente

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CON
PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

| DEPENDENCIA, DELEGACIÓN Y/O PARAMUNICIPAL: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE | | | | | | | | |
|--|--------|---|---|----------------------------|----------------------|--|--------------------------------------|---------------|------------------------------|---|
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE | | No. DE PROGRAMA: 43 | | | | | | | | |
| TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA: | | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2021: | | | | | | | | |
| ALEJANDRO MUÑOZ GIL LAMADRID | | 4-5-1.11. PROMOCIONAR ACCIONES QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE. | | | | | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO | NIVEL | RESUMEN NARRATIVO DE LA ACTIVIDAD (ES) | METAS | | | | | OBSERVACIONES | | |
| | | | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRAMADO A SEPT. DE 2021 | LOGRADO A SEPT. 2021 | CIERRE PROYECTADO A DICIEMBRE 2021 (A) | PROYECTADO A DICIEMBRE PARA 2022 (B) | | DIFERENCIA 2022 - 2021 (B-A) | |
| 019 | P1C1A1 | Talleres de educación ambiental impartidos a diferentes sectores de la población. | Porcentaje de talleres de educación ambiental. | 75 | 75 | 100 | 100 | 100 | 0 | |
| 019 | P1C1A2 | Creación de zonas verdes en sitios con mayor contaminación ambiental. | Porcentaje de zonas verdes. | 75 | 75 | 100 | 100 | 100 | 0 | |
| 019 | P1C1A3 | Eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente. | Porcentaje de eventos para el cuidado del medio ambiente. | 78 | 75 | 100 | 100 | 100 | 0 | |
| 019 | P1C2A1 | Atención a denuncias ambientales. | Porcentaje de inspección ecológica. | 75 | 67 | 92 | 100 | 100 | 8 | Las inspecciones ambientales son derivadas de las denuncias que los ciudadanos realizan a través del sistema SIAT y en barandilla de la Dirección. En el primer trimestre no se realizaron inspecciones por falta de personal en el departamento de Auditoría y Gestión Ambiental, por ello no se logró la meta programada. |

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CON PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA, DELEGACIÓN Y/O PARAMUNICIPAL: | NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE | No. DE PROGRAMA: 43 |
| TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA: | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2021: |

ALEJANDRO MUÑOZ GIL LAMADRID 4-5.1.11. PROMOCIONAR ACCIONES QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE.

| UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO | NIVEL | RESUMEN NARRATIVO DE LA ACTIVIDAD (ES) | METAS | | | | | OBSERVACIONES | |
|----------------------------|--------|--|---|--------------------------------------|----------------------|--|--------------------------------------|---------------|------------------------------|
| | | | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRAMADO AUTORIZADO A SEP. DE 2021 | LOGRADO A SEPT. 2021 | CIERRE PROYECTADO A DICIEMBRE 2021 (A) | PROYECTADO A DICIEMBRE PARA 2022 (B) | | DIFERENCIA 2022 - 2021 (B-A) |
| 019 | P1C2A2 | Atención a solicitudes de anuencias. | Porcentaje de solicitudes de anuencias. | 75 | 75 | 100 | 100 | 0 | |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

 Oscar Bernardo Rocha Orozco
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

 Alejandro Muñoz Gil Lamadrid
 Director de Protección al Ambiente